



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

**ACTA N° 11  
SESIÓN PERMANENTE DE LA  
JORNADA ELECTORAL**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 11, permanente de este 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam.; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

**C. DEISY DARIELA LOREDO MARTINEZ**  
CONSEJERA PRESIDENTA

PRESENTE

**C. MARIA ISABEL GALVAN IZAGUIRRE**  
SECRETARIA

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

<b>C. DAVID JAIME FABELA SANCHEZ</b>	PRESENTE
<b>C. DORA ALICIA RAMOS LUNA</b>	PRESENTE
<b>C. EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS</b>	PRESENTE
<b>C. DANIEL DE LA ROSA FLORES</b>	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

 <b>C. MELENDEZ CASTELLANOS SERGIO NICANOR</b> Partido Acción Nacional	PRESENTE
<b>C. SANCHEZ MEDINA OMAR NAZARETH</b> Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
<b>C. SALAZAR ESPERICUETA MARTHA</b> Partido de la Revolución Democrática	PRESENTE
<b>C. REYES CORDOVA CESAR</b> Partido Verde Ecologista de México	PRESENTE
<b>C. MENDEZ TORRES SILVIA</b> Partido del Trabajo	AUSENTE DE MOMENTO
<b>C. PIZANA CASTRO SALVADOR III</b> Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
 <b>C. REYES URBINA RUBEN</b> Partido MORENA	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 10 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;

7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 10+ Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 10 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gobernatura en el Distrito Local 10 Matamoros;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gobernatura en el Distrito Local 10 Matamoros;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 10 Distrito Electoral, siendo las 7:39 horas de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos **a las 7:55 horas.**

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

**RECESO**

LA PRESIDENTA: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito a la Secretaria, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 10 Electoral, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria.

***Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 10 con cabecera en Matamoros, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.***

***Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 10 Matamoros.***

***Es cuánto.***

LA PRESIDENTA: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria.

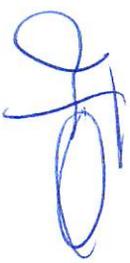
LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 10 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

REPRESENTANTE PROPIETARIO PRI: Buenos días a todos, llevo el día acuspide el día cumbre, a nombre del partido revolucionario institucional reconocemos el gran labor y todo el esfuerzo que se están haciendo todos los días y de la mejor manera, que están desempeñando, les agradecemos con sinceridad ya mis compañeros de los partidos les deseo una buena jornada y que todo salga bien y que con lidad de clausura estemos aquí de nueva cuenta, es cuánto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**



REPRESENTANTE PROPIETARIO PAN: Buenos días a todos, buenos días consejera presente, consejeros y consejeras presentes también, señores representantes de los partidos políticos, hoy 5 de junio del 2022 los ciudadanos del estado de Tamaulipas elegirán a quien nos debe de gobernar en los próximos 6 años, lo harán bajos los mismos principios establecidos en la constitución de manera libre universal, secreta e intransferible como todos sabemos el INE bajo los principios rectores plasmados en el artículo 41 de la constitución política de los estados unidos mexicanos que son la transparencia, inmediatez, máxima publicidad, objetividad, certeza y equidad coadyuvando con el IETAM son los responsables de la organización de este importante proceso como tal el PAN tiene sus principios de salvaguardar el estado de derecho a través del fortalecimiento de las instituciones autónomas, no dudo un solo momento de la responsabilidad y compromiso de este instituto y además con el apoyo de México en específico el estado de Tamaulipas de que este será un proceso electoral apegado a la norma jurídica electoral, somos precursores de las instituciones como tales siempre estaremos atentos al cabal cumplimiento de la ley y hoy no será la excepción además exigir ante este honorable autoridad sea garante del cumplimiento del estado de derecho, los partidos políticos como instituciones de interés público debemos ser el ejemplo que los ciudadanos sigan, siempre con responsabilidad humildad y generosidad, promoviendo la unidad de los tamaulipecos pues esta es la única que nos permitirá construir el futuro que nuestro hijos necesitan, basta ya de dividir a los mexicanos, basta ya de generar odio y rencores, basta ya de etiquetar y estigmatizar a los diferentes sectores de la población, basta ya de proteger a los delincuentes, en las democracias pensar diferente no nos hace ser unos traidores a la patria nos hace ser enemigo, por lo contrario pensar diferente nos permite fortalecer los lazos que soportan nuestros principios democráticos por una patria ordenada y generosa, una vida mejor y más digna para todos, que viva el Partido Acción Nacional, que viva México, y que viva Tamaulipas, gracias.



REPRESENTANTE PROPIETARIO MORENA: Buen día a los integrantes de este consejo, lo único que pido por parte del partido MORENA es a los consejeros a los 5 consejeros que forman este recinto distrito 10 que demuestren su capacidad y que defiendan la democracia que el pueblo va a emitir en todo el estado de Tamaulipas, fuimos atacados duramente con pancartas muy fuertes comparándonos con muchos de los estados de la republica más sin embargo el pueblo es el que va a decir, nosotros solamente estamos buscando un cambio en



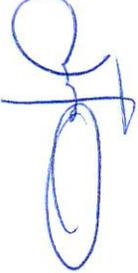
**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Tamaulipas y esperemos que lo hagan los votantes para ver ese cambio que se está buscando, pero nunca atacamos con pancartas con mensajes a ningún partido y la prueba está en toda la propaganda que se encontró en todo Matamoros como cada uno de los municipios del estado, pancartas demasiado fuertes pero sabemos bien que el pueblo va a decidir, y les vuelvo a reiterar a los 5 consejeros hagan lo que dice la ley, respeten la democracia del pueblo y que siga adelante, y que gane el que el pueblo decida, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretaria.



*El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía Manacoreense expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.*

*Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.*



*Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.*

*A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

*Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.*

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 08:05 horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

**RECESO**

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 10:23 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte del avance de la instalación de casillas.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretario de lectura del reporte.

LA SECRETARIA: Con mucho gusto Consejera Presidenta.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del **Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)** es de un 96.92 % casillas, es decir del total de casillas de 189 se llevan instaladas, de las 195 casillas en este 10 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

<b>Casillas reportadas</b>	<b>189</b>	<b>96.92%</b>
----------------------------	------------	---------------



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

<b>Casillas no reportadas</b>				<b>6</b>			<b>3.08%</b>					
<b>Casillas aprobadas</b>				<b>Casillas reportadas</b>			<b>Integración de la mesa directiva de casilla</b>			<b>Medio de captura<sup>e</sup></b>		
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Con urna electrónica	Condición de instalación <sup>1</sup>		Hora de instalación	Con primer reporte concluido <sup>2</sup>	Número de funcionarios presentes <sup>3</sup>	Casillas sin funcionarios tomados de la fila <sup>4</sup>	Número de funcionarios tomados de la fila <sup>5</sup>	Móvil	Web
				Instalada	No instalada							
<b>Total</b>	195		5	189	0		177	664	124	66	185	4
<b>%</b>			2.56	100.00	0.00		93.65	0.00	70.06	9.94	97.88	2.12

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**

<b>Casillas con primer reporte concluido</b>				<b>Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla<sup>1</sup></b>							
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Con urna electrónica	Total de representantes	Partidos políticos nacionales						
					PA N	PRI	PR D	PVE M	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORE NA
<b>Total</b>	176		5	992	177	173	152	147	137	15	191
<b>%</b>					17.84	17.44	15.32	14.82	13.81	1.51	19.25

**Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)**

<b>Casillas con primer reporte concluido</b>	<b>Hora de visita</b>	<b>Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente<sup>1</sup></b>
--	-----------------------	--



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Con urna electrónica	a	Partidos políticos nacionales						
					PAN	PRI	PRD	PVE M	PT	MOVIMIENTO O CIUDADANO	MORENA
Total	178		5		166	155	146	144	137	16	165
%					93.26	87.08	82.02	80.90	76.97	8.99	92.70

**Casillas electorales sin reporte.**

Casillas aprobadas				Casillas sin reporte <sup>1</sup>	Casillas instaladas sin primer reporte concluido <sup>2</sup>
Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla	Con urna electrónica		
Total				0	10

Es cuanto Consejera Presidenta

LA PRESIDENTA: Gracias, le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejera Presidenta.

**ACUERDO**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidenta.



LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.



REPRESENTANTE PROPIETARIO PAN: Mire no corresponde verdad a eso, pero su me gustaría dar un posicionamiento en relación a que no están permitiendo pasar con celulares a la gente a las casillas, con uso de celulares, yo no veo en ningún apartado de la ley electoral que esto sea una violación a la ley electoral y me lo han estado reportando los representantes de casilla, me lo han estado reportando los RG que los representantes del IETAM les están solicitando no utilicen el teléfono, nada más es cuanto, paras ver si nos pueden ayudar ahí con los CAES porque los mismos CAES han estado corroborando esa información que no pueden utilizar el teléfono celular, por favor.

CONSEJERO DANIEL DE LA ROSA: Nada más en este tipo de cuestiones, de parte si le pedimos sea más concreto en qué tipo de casillas están sucediendo estas situaciones para nosotros poder hacer el reporte correspondiente al personal de INE si son personal del INE los capacitadores que están ahí asistiendo a los funcionarios de casilla para hacerle la observación correspondiente porque sabemos que esto se puede prestar a la violación de derechos de ciudadanos porque no se les puede restringir el portar un teléfono, porque esto no está reglamentado por ningún tipo de ley llámese electoral o cualquier otro tipo, nada más en qué casilla está sucediendo para nosotros poder pasar la información.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

CONSEJERO DAVID FABELA: solo para precisar el comentario de la representación partidista, no son funcionarios del IETAM, recordemos que la instalación de mesas directivas de casillas corresponde al INE, eso no quiere decir que no tomemos conocimiento de la situación pero no es funcionario de IETAM en este caso quienes están fungiendo como capacitadores electorales, es una atribución del INE pero como lo dice mi compañero Daniel, si nos indican con precisión para poder pasar el reporte correspondiente, ese es mi comentario.

REPRESENTANTE PROPIETARIO MORENA: Salió hoy en la mañana, estoy buscando un reporte en el INE donde no se les permitía meterse con celulares, apareció hoy en la mañana, proviene del INE y viene el nombre de la persona que lo está diciendo que para evitar ese tipo de fotos de que se puede pedir o no se puede pedir la compra del voto, prefieren mejor dejar fuera los celulares eso fue lo que yo ahorita que lo busque se lo voy a pasar.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

**ACUERDO No.IETAM/CD10/ACU/08/2022**

**ACUERDO DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN MATAMOROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.**

**GLOSARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

<b>CAE</b>	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
<b>Comisión de Acompañamiento</b>	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
<b>Consejero Presidente</b>	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Constitución Política Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Política Local</b>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral Local</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
<b>Ley Electoral General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos de Intercambio</b>	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>SE</b>	Supervisores y Supervisoras Electorales
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

**ANTECEDENTES**

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.

3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

**CONSIDERANDOS**

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

*“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:*

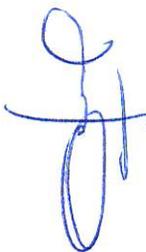
*a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...].”*

- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI.  Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

**DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO**

- VIII.  El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gobernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.



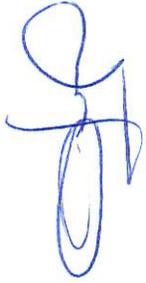
**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

*“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:*

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se registrarán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”



XI. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

XII. El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.



XIII. En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.

XIV. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

**XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.

**XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.

**XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.

**XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.

**DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.**

**XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.

**XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

**XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.

**XXII.** El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:

*“1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:*

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

*2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.*

*3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

*4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.*

*5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.*

*6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”*



**XXIII.** El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.

**XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.



**XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.

**XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.

**XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

*“1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.*

*2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:*

*[...]*

*p) Desarrollo de jornada electoral;*

*r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;*

*[...]”*

**XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.

**XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.

**XXX.** El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.

**XXXI.** De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

**“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

**NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.**

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

**[...A la Conclusión de la Jornada electora**

17. *Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.*

18. *Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.*

19. *En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:*

a) *El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.*

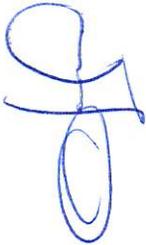


**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

b) *El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.*

c) *El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.*

d) *El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.*



**XXXII.**

Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.



**XXXIII.**

Al respecto, es pertinente señalar que este 10 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	C. Daniel de la Rosa Flores	Consejero(a) Electoral	Abogado.delarosa96@gmail.com	8991033614
Enlace De Comunicación	C. María de Jesús Colunga Hernández	Enlace Operativo	maria.colunga@ietam.org.mx	8682832502

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 10 con cabecera en Matamoros en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

**ACUERDO**



**PRIMERO.** Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.



**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

**ASI LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; EN SESION No.11 PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL DE FECHA DEL 05 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, C. DEISY DARIELA LOREDO MARTINEZ, C. DAVID JAIME FABELA SANCHEZ, C. DORA ALICIA RAMOS LUNA, C. DANIEL DE LA ROSA FLORES Y C. EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS. ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112, FRACCION XIV APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

**DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL C. DAISY DARIELA LOREDO MARTINEZ, PRESIDENTA CONSEJERA Y LA C. MARIA ISABEL GALVAN IZAGUIRRE SECRETARIA DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. DOY FE-----**

LA PRESIDENTA: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 10:38 horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

**RECESO**

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 13:26 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte. Pero antes hago mención que tomaron lugar en el pleno los suplentes DIMAS DIAZ MARGARITO del PAN, y RODRIGUEZ VILLANUEVA ANDREA del Verde Ecologista.

LA) PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:

**Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.**

DLC5: Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, por casilla electoral	
Entidad federativa: TAMAULIPAS	
Distrito local: 10 H. MATAMOROS	
Fecha de impresión: 05/junio/2022 13:20:40 hrs.	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

						Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento																
Casillas con segundo reporte						Presidente/a <sup>1</sup>		Secretario/a <sup>1</sup>		1er. Escrutador/a <sup>1</sup>		2do. Escrutador/a <sup>1</sup>		Medio de captura de información								
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Con urna electrónica	Hora de votación	Hora de visita	P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	Móvil <sup>2</sup>	Web <sup>2</sup>				
<b>Total</b>	195	5	5			195	0	0	157	31	7	0	125	56	14	0	41	98	44	12	189	6
<b>%</b>						100	0	0	80.51	15.9	3.59	0	64.12	28.7	7.18	0	21.03	50.26	22.56	6.15	96.92	3.08

**Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)**

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Con urna electrónica
<b>Total</b>			<b>5</b>
<b>%</b>			

Total de representantes	PAN				PRI			
	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

1,126	198	177	19	2	195	167	28	0
	17.58	89.39	9.60	1.01	17.32	85.64	14.36	0.00

PRD				PVEM				PT			
Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>
167	148	18	1	169	161	7	1	161	157	3	1
14.83	88.62	10.78	0.60	15.01	95.27	4.14	0.59	14.30	97.52	1.86	0.62

MOVIMIENTO CIUDADANO				MORENA			
Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>
20	19	1	0	216	179	35	2
1.78	95.00	5.00	0.00	19.18	82.87	16.20	0.93

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Con urna electrónica
Total	195		5
%			

PAN			PRI			PRD		
P	S	G	P	S	G	P	S	G



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

177	19	2	167	28	0	148	18	1
90.77	9.74	1.03	85.64	14.36	0.00	75.90	9.23	0.51

PVEM			PT			MOVIMIENTO CIUDADANO			MORENA		
P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G
161	7	1	157	3	1	19	1	0	179	35	2
82.56	3.59	0.51	80.51	1.54	0.51	9.74	0.51	0.00	91.79	17.95	1.03

<b>Número de casillas con presencia de observadores electorales<sup>1</sup></b>
<b>52</b>
<b>26.67</b>

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muy bien, le solicito al Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 10 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electora, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No.

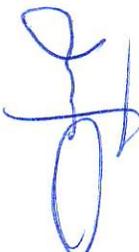


**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito a la Secretaria de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

LA SECRETARIA: Claro que sí, Consejera Presidenta. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2021, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales para el 10 Distrito, son las siguientes casillas:



DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	DOMICILIO
10	Matamoros	600	C5	C. REYNA SOFIA, S/N FRAC. VILLA ESPAÑOLA C.P.87344
10	Matamoros	600	C6	C. REYNA SOFIA, S/N FRAC. VILLA ESPAÑOLA C.P.87344
10	Matamoros	626	C1	AV. VIRGILIO GARZA RUIZ Y PUERTO RICO, S/N FRAC. PUERTO RICO C.P 87344
10	Matamoros	2009	C1	C.LAGUNA CHAPALA, S/N ENTRE CALLE C Y BRECHA 30, COL.RINCONADA DE LAS BRISAS I C.P.87313

Es cuanto, Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la **626 C1**, la cual se encuentra ubicada en el AV. VIRGILIO GARZA RUIZ Y PUERTO RICO, S/N FRACC. PUERTO RICO C.P 87344, de este Distrito, está a su consideración el punto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

De no ser así, propongo a la Consejera Emma Elizabeth Montes Ramos y a la C. Mayra Alejandra Maldonado Tijerina, para que se presenten en la casilla **626 C1**, si no hay otra propuesta, solicito a la Secretaria someta a votación mi propuesta.

LA SECRETARIA: Con gusto, Consejera Presidenta, se somete a votación la propuesta de la Consejera Presidenta de que la Consejera C. Emma Elizabeth Montes Ramos y la C. Mayra Alejandra Maldonado Tijerina, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlo en la presente acta.

(Levantando la mano para señalar el acompañamiento) MARGARITO DIMAS DIAZ, OMAR NAZARETH Y SALVADOR III PIZANA CASTRO.

LA PRESIDENTA: Muy bien, les solicito a los funcionarios y los representantes de los partidos políticos, se constituyan en la casilla **626 C1**, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

LA PRESIDENTA: Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13:36 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

**RECESO**

LA PRESIDENTA: Siendo las 15:30 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito al Secretaria proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 10 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le cedo el uso de la voz, a la C. Emma Elizabeth Montes Ramos, Consejera Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 626C1.

C. EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS, CONSEJERA ELECTORAL: Se informa que siendo las 13:57 horas, estando presentes en la casilla 626 C1, los CC. Emma Elizabeth Montes Ramos y Mayra Alejandra Maldonado Tijerina, funcionarios de este 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam., así como el los CC. Omar Nazareth Sánchez Medina del PRI, Margarito Dimas Díaz del PAN Salvador III Pizaña Castro de MC; representantes de los partidos ante este Consejo Distrital; se identificaron con el C. Edgar Ricardo Juárez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 626 C1.

Una vez que el presidente de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores <sup>1</sup> y marca de agua bitonal	X	
	• Datos de identificación que comprenda:	X	
	▪ Entidad federativa	X	
	▪ distrito electoral	X	
	▪ Municipio	X	
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	X	
	▪ Logotipo del IETAM	X	
	▪ Número de folio consecutivo	X	
	▪ Micro texto	X	
	▪ Carácter invertido	X	
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Imagen latente	X	
	• Micro texto	X	
	• Carácter invertido	X	
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Imagen latente	X	
	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	X	
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	X	
LÍQUIDO INDELEBLE			

<sup>1</sup> Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

• Marca indeleble de color café marrón.		
• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	X	
• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	X	

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Consejera Emma Elizabeth Montes Ramos, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretaria coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 15:33 horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

**RECESO**

LA PRESIDENTA: Siendo las 16:26 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretaria continuar con el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16:00 horas, es el siguiente:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Tipos de incidentes presentados											



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

			Casillas con urna electrónica	Total de incidentes <sup>1</sup>	1	2.1	2.2	3	4	5.1	5.2
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>						

<b>5.3</b>	<b>6.1</b>	<b>6.2</b>	<b>6.3</b>	<b>6.4</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11.1.A</b>	<b>11.1.B</b>	<b>11.1.C</b>	<b>11.2.A</b>
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>11.2.B</b>	<b>11.2.C</b>	<b>11.3.A</b>	<b>11.3.B</b>	<b>11.3.C</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15.1</b>	<b>15.2</b>	<b>16.1</b>	<b>16.2</b>	<b>16.3</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>17.1</b>	<b>17.2</b>	<b>17.3</b>	<b>17.4</b>	<b>18.1</b>	<b>18.2</b>	<b>18.3</b>	<b>18.4</b>	<b>18.5</b>	<b>Resueltos</b>	
<b>0</b>	<b>4</b>									

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 16:24 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

RECESO

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, les expongo que recibimos el primer paquete que fue la sección 0643 tipo de casilla C1, la recibimos con un incidente, por ahí tenemos un antecedente de un ciudadano donde tuvo que cerrar casilla por amenaza, por lo cual exhibimos el maletín que recibimos es la sección 0643 C1 a la vista de todos, el paquete no está sellado, ya fue marcado por nuestra chicas de auxiliar de mesa receptora como muestra de alteración porque tiene unos sellos violados, y así mismo recibimos dos urnas, las dos urnas que se muestran a la vista de ustedes las cuales fueron traídas desde la casilla por el incidente que menciono que fue bajo una amenaza, no hubo oportunidad de ponerlas en un maletín, el ciudadano, ya se levantó un acta circunstanciada donde el ciudadano refiere la situación que le aconteció, ahora también hago saber que esta sección este maletín junto con las dos urnas, fue trasladado hacia este distrito 10 bajo mi jurisdicción por una comisión del INE quienes fueron el Dr. Román Jiménez, García Figueroa Nelly y Verónica Gallegos Calderón, son consejeros electorales. El paso siguiente, vamos acerrar con las fajillas que ya firmamos, las paredes de las urnas para su seguridad y la certeza de las urnas así mismo de este paquete electoral. (Se disponen los consejeros electorales a colocar las fajillas)

(Se traslada el pleno a la bodega con las urnas y el maletín que se recibió 0643 C1)

SECRETARIA: Si gustan revisar los representantes, los sellos del a bodega, a las 18:34 minutos procedemos a abrir la bodega. (Personal de bodega entra a la bodega para resguardar las urnas y el maletín recibido 0643 C1)

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, vamos a continuar con el desahogo de la sesión, agradezco a la ciudadanía del Distrito 10, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito al Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Gracias Consejera Presidenta, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Tipos de incidentes presentados	Casillas con urna electrónica	Total de incidentes <sup>1</sup>	1	2.	2.	3	4	5.	5.	5.	6.	6.	6.	6.	7	8	9	10
						1	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	7	8	9	10
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

11.1. A	11.1. B	11.1. C	11.2. A	11.2. B	11.2. C	11.3. A	11.3. B	11.3. C	12.2	12.3	12.4	15.1	15.2	16.1	16.2	16.3	17.1
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

17.2	17.3	17.4	18.1	18.2	18.3	18.4	18.5	Resueltos
0	0	0	0	0	0	0	0	4

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 10 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

LA PRESIDENTA: a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

LA PRESIDENTA: Siendo las 19:20 horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 0659 C1, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

													<b>Tabla de Cómputo Preliminar de la elección para la Gubernatura</b>			
													<b>Fecha y horario de generación:</b>		15/06/2022 19:35:31	
													TOTAL DE CASILLAS APROBADAS EN EL DISTRITO		195	
	ESTATUS DEL ACTA	PAN	PRI	PRD	CANDIDATURA COMUN	MOV CIUDADANO	PAN-PRD	PAN-PRD	PAN-PRD	PRI-PRD	CANDIDATOS/A S NO REGISTRADOS/ AS	VOTOS NU LOS	TOTAL			
0545 B1	Acta con muestras de alteración															
0545 C1	Acta ilegible															
0545 C2	Acta capturable	63	11	5	227	16	0	0	0	0	1	6	329			
0546 B1	Acta ilegible															









**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

0616 C1	Acta capt urab le	99	29	4	179	12	8	5	0	0	0	4	3 4 0
0616 C2	Acta capt urab le	99	35	8	140	14	4	4	0	0	0	8	3 1 2
0616 C3	Acta capt urab le	116	18	2	143	21	4	1	0	0	0	4	3 0 9
0617 B1	Acta capt urab le	109	27	1	129	18	4	2	0	0	1	4	2 9 5
0617 C1	Acta capt urab le	132	19	0	115	16	7	1	0	0	1	4	2 9 5
0625 B1	Acta capt urab le	108	15	3	165	16	5	0	0	0	0	13	3 2 5
0625 C1	Acta capt urab le	109	9	2	188	9	1	1	0	0	1	3	3 2 3
0625 C2	Acta capt urab le	95	14	2	140	18	2	0	0	0	0	7	2 7 8
0626 B1	Acta capt urab le	57	15	1	188	11	3	2	1	0	0	4	2 8 2
0626 C1	Acta capt urab le	63	11	3	193	12	3	2	0	0	1	6	2 9 4
0626 C2	Acta capt urab le	66	11	2	183	9	1	0	0	0	0	5	2 7 7
0626 C3	Acta capt urab le	50	12	2	198	11	3	0	0	0	0	6	2 8 2
0628	Acta	72	18	9	195	18	0	3	0	0	0	5	3







**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

	urab le												9
0659 B1	Acta capt urab le	101	10	3	167	12	0	0	0	0	0	8	3 0 1
0659 C1	Acta capt urab le	95	19	0	129	9	2	1	0	1	0	7	2 6 3
0660 B1	Acta con mue stras de alter ació n												
0660 C1	Acta capt urab le	62	15	0	162	5	3	1	0	0	0	3	2 5 1
0661 B1	Acta capt urab le	69	9	1	130	11	2	1	0	0	0	9	2 3 2
0661 C1	Acta con mue stras de alter ació n												
0666 B1	Acta capt urab le	51	12	2	168	15	2	2	0	0	1	5	2 5 8
0666 C1	Acta capt urab le	52	10	1	163	5	2	0	0	0	0	6	2 3 9
0666 C2	Acta capt urab le	60	3	1	173	12	1	2	0	0	0	8	2 6 0
0667 B1	Acta ilegi ble												
0667	Acta	121	10	2	176	11	4	1	0	0	0	13	3



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

C1	capturable												38
0668 B1	Acta capturable	61	8	1	199	12	1	1	0	0	0	5	288
0668 C1	Acta capturable	75	12	0	171	10	1	1	0	0	0	14	284
0668 C2	Acta capturable	61	13	0	200	14	3	1	0	0	0	6	298
0669 B1	Acta capturable	68	9	2	179	19	3	4	0	0	0	12	296
0669 C1	Acta capturable	72	7	1	201	12	2	3	0	0	0	6	304
0669 C10	Acta capturable	82	9	2	205	11	1	2	0	0	0	5	317
0669 C11	Acta capturable	71	10	1	201	15	4	1	0	0	0	9	312
0669 C12	Acta capturable	62	6	2	191	12	0	1	0	0	0	8	282
0669 C13	Acta capturable	74	9	2	190	6	4	0	1	0	0	13	299
0669 C14	Acta capturable	80	5	2	174	11	1	0	0	0	0	12	285
0669 C2	Acta capturable	86	5	1	221	9	0	1	2	0	0	8	333
0669 C3	Acta capturable	62	9	1	179	13	2	1	0	0	0	5	272



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

	le												
0669 C4	Acta capt urab le	72	6	2	212	14	1	3	0	0	0	8	3 1 8
0669 C5	Acta capt urab le	80	6	3	205	8	0	3	1	1	0	14	3 2 1
0669 C6	Acta capt urab le	78	4	0	210	8	2	2	0	0	0	6	3 1 0
0669 C7	Acta capt urab le	78	2	2	174	14	0	0	0	0	0	17	2 8 7
0669 C8	Acta capt urab le	69	9	1	226	12	0	0	0	0	0	5	3 2 2
0669 C9	Acta capt urab le	88	9	4	185	12	2	3	1	0	1	2	3 0 7
0670 B1	Acta capt urab le	111	11	1	206	15	2	1	0	0	0	8	3 5 5
0670 C1	Acta capt urab le	83	6	4	195	12	1	0	0	0	0	7	3 0 8
0670 C2	Acta capt urab le	106	16	3	201	12	1	1	1	0	0	3	3 4 4
0670 C3	Acta capt urab le	98	8	5	204	15	0	0	0	0	1	1	3 3 2
0670 C4	Acta capt urab le	107	11	3	189	12	0	0	0	0	4	22 6	3 2 6
0671 B1	Acta capt urab le	63	7	1	187	10	4	3	0	0	0	8	2 8 3
0671	Acta	75	19	5	202	9	2	0	0	0	0	5	3



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

C1	capturable												17
0671 C2	Acta capturable	65	11	2	232	9	0	1	0	0	0	6	326
0671 ESP 1	Acta capturable	352	25	3	565	12	15	4	0	0	0	30	1006
0674 B1	Acta capturable	27	3	1	111	10	1	0	0	0	0	6	159
0674 C1	Acta capturable	43	4	0	139	8	0	0	0	0	0	2	196
0675 B1	Acta capturable	69	6	1	163	12	3	1	0	0	0	9	264
0675 C1	Acta capturable	88	10	5	170	9	0	1	0	0	2	6	291
0675 C2	Acta capturable	96	10	1	171	10	2	3	0	0	0	10	303
0675 C3	Acta capturable	86	9	2	176	10	0	0	0	0	0	14	297
0675 C4	Acta capturable	94	7	4	141	12	3	2	0	0	0	12	275
0675 C5	Acta capturable	77	18	1	174	5	0	2	0	0	0	15	292
0675 C6	Acta capturable	106	10	2	185	10	0	1	0	0	0	6	320
1998 B1	Acta capturable	71	6	2	140	12	1	1	0	0	0	4	237



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

	le												
1998 C1	Acta capt urab le	63	6	1	130	11	2	0	0	0	0	7	2 2 0
1998 C2	Acta capt urab le	51	7	0	171	6	1	3	0	0	0	9	2 4 8
1998 C3	Acta capt urab le	58	8	0	140	9	1	2	0	0	0	5	2 2 3
1999 B1	Acta capt urab le	69	5	2	190	10	2	0	0	0	0	6	2 8 4
1999 C1	Acta capt urab le	85	2	0	199	8	4	1	0	0	0	4	3 0 3
2000 B1	Acta capt urab le	96	7	1	152	11	1	2	0	0	0	9	2 7 9
2000 C1	Acta capt urab le	79	4	0	163	9	3	2	0	0	0	4	2 6 4
2000 C2	Acta capt urab le	99	8	1	164	10	1	0	0	0	0	4	2 8 8
2001 B1	Acta capt urab le	64	7	2	150	11	1	0	1	0	0	6	2 5 2
2001 C1	Acta capt urab le	75	6	0	175	10	3	0	0	0	1	4	2 7 4
2001 C2	Acta capt urab le	76	5	2	160	9	1	1	1	0	0	4	2 5 9
2002 B1	Acta capt urab le	59	3	0	167	11	0	0	0	0	0	10	2 5 0
2002	Acta	79	3	0	132	12	0	0	0	0	0	4	2



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

C1	capturable												30
2002 C2	Acta capturable	44	3	1	188	5	2	0	0	0	0	1	244
2003 B1	Acta capturable	91	3	0	150	10	3	2	0	0	0	3	262
2003 C1	Acta capturable	74	9	3	164	13	2	2	0	0	1	4	272
2003 C2	Acta capturable	68	4	0	180	5	0	0	0	0	0	7	264
2004 B1	Acta capturable	78	2	1	132	4	3	1	0	0	0	5	226
2004 C1	Acta capturable	80	3	0	126	7	1	3	1	0	0	13	234
2004 C2	Sin acta por fuera del paquete												
2005 B1	Acta capturable	41	5	0	140	12	2	1	0	0	0	4	205
2005 C1	Acta capturable	45	7	0	126	9	2	2	0	0	0	6	197
2006 B1	Acta capturable	107	6	1	133	8	2	1	0	0	0	11	269
2006 C1	Acta capturable	112	4	0	149	6	1	2	1	0	0	5	280



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

2007 B1	Acta capt urab le	80	6	2	148	4	1	0	1	0	0	4	2 4 6
2007 C1	Acta capt urab le	58	6	1	155	6	2	0	0	0	0	6	2 3 4
2007 C2	Acta capt urab le	70	2	3	148	3	1	1	0	0	0	8	2 3 6
2007 C3	Acta capt urab le	92	10	1	149	5	0	0	0	0	0	2	2 5 9
2007 C4	Acta capt urab le	85	6	0	144	5	1	0	0	0	0	8	2 4 9
2008 B1	Acta capt urab le	62	5	3	166	7	2	0	1	0	0	7	2 5 3
2008 C1	Acta con mue stras de alter ació n												
2008 C2	Acta capt urab le	78	12	1	174	5	1	0	0	0	0	9	2 8 0
2009 B1	Acta capt urab le	106	6	3	96	10	2	0	0	0	0	12	2 3 5
2009 C1	Acta capt urab le	100	2	2	90	8	4	1	1	0	0	5	2 1 3
2009 C2	Acta capt urab le	91	4	3	91	12	2	0	0	0	0	5	2 0 8
2010 B1	Acta capt	100	6	1	164	14	2	0	0	0	0	9	2 9



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

	urab le												6
2010 C1	Acta capt urab le	118	8	0	163	8	1	1	2	0	0	9	3 1 0
2010 C2	Acta capt urab le	110	6	1	178	8	1	3	0	0	0	11	3 1 8
2029 B1	Acta ilegi ble												
2029 C1	Acta capt urab le	64	12	4	173	16	2	1	0	0	0	3	2 7 5
2029 C2	Acta capt urab le	49	5	0	187	18	0	54	0	0	0	6	2 6 5
2029 C3	Acta capt urab le	61	10	3	175	12	0	2	0	0	0	1	2 6 4
2030 B1	Acta capt urab le	85	16	1	180	16	3	2	1	0	0	12	3 1 6
2030 C1	Acta capt urab le	79	13	0	172	8	1	1	1	0	0	10	2 8 5
2030 C2	Acta capt urab le	92	13	1	180	8	10 8	0	0	0	0	10	3 0 6
2030 C3	Acta capt urab le	68	16	0	177	18	0	1	0	0	1	3	2 8 4
2031 B1	Acta capt urab le	59	11	1	178	19	2	1	0	0	0	5	2 7 6
2031 C1	Acta capt urab le	65	8	3	185	13	0	0	0	1	0	8	2 8 3
2032	Acta	59	10	4	229	11	3	1	0	0	0	7	3



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

B1	capturable													24
2032 C1	Acta capturable	58	6	0	238	17	0	1	0	0	0	11	331	
2032 C2	Acta capturable	60	13	0	235	8	0	1	0	0	1	9	327	
2032 C3	Acta capturable	56	5	2	227	11	4	2	0	6	0	11	324	
2033 B1	Acta capturable	67	12	0	170	6	1	1	0	0	0	12	269	
2033 C1	Acta capturable	65	9	2	176	12	0	0	1	0	0	3	268	
2033 C2	Acta capturable	58	10	3	186	3	0	2	0	0	0	6	268	
2033 C3	Acta capturable	67	6	0	170	10	1	1	0	0	1	3	259	
2034 B1	Sin acta por fuera del paquete													
2034 C1	Acta capturable	63	9	1	153	7	1	0	0	0	0	9	243	
2034 C2	Acta capturable	47	11	1	175	14	1	0	1	0	0	4	254	
2034 C3	Acta capturable	62	9	3	175	11	2	1	1	0	0	5	269	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

2035 B1	Acta capt urab le	91	11	3	212	17	1	2	0	0	0	11	3 4 8
2035 C1	Acta capt urab le	77	6	0	200	18	2	0	0	0	0	16	3 1 9
2035 C2	Acta capt urab le	74	5	2	240	15	2	2	0	0	0	7	3 4 7
2035 C3	Acta capt urab le	84	11	1	213	16	0	1	0	0	0	8	3 3 5
2036 B1	Acta capt urab le	42	4	0	110	3	1	1	0	0	0	1	1 6 2
2036 C1	Acta capt urab le	49	6	2	108	3	1	1	0	0	1	3	1 7 4
2036 C2	Acta capt urab le	42	3	1	114	2	1	1	0	0	0	5	1 6 9
2037 B1	Acta capt urab le	53	7	0	182	10	0	0	0	0	0	5	2 5 7
2037 C1	Acta capt urab le	52	5	1	180	6	2	1	0	0	0	2	2 4 9
2038 B1	Acta capt urab le	64	4	2	146	8	1	0	0	0	0	3	2 2 8

LA PRESIDENTA: Nos disponemos entonces a capturar el acta de escrutinio y cómputo de la casilla 0643 B1, la cual será clasificada con el estatus sin acta por fuera del paquete, como vemos se clausuran los resultados y se procede a guardar. El registro de actas ya aparece en el registro 0 (cero) actas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

LA PRESIDENTA: Siendo las 00:50 horas, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 10 Matamoros.

LA PRESIDENTA: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las 01:35 horas, le solicito a la Secretaria se proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito Local 10 Matamoros.

LA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria, siendo las 01:32 horas, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	13,891
PRI	1,847
PRD	286
Candidatura común	30,885
MC	1,982
Coalición PAN-PRI-PRD	428
Coalición PAN-PRI	238
Coalición PAN-PRD	28
Coalición PRI- PRD	10
CANDIDATO NO REGISTRADO	34
VOTOS VÁLIDOS	49,629
VOTOS NULOS	1,454

LA PRESIDENTA: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 10 Consejo Distrital Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

ASI LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS; EN SESION No.14 ORDINARIA DE FECHA DEL 25 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, C. DEISY DARIELA LOREDO MARTINEZ, C. DAVID JAIME FABELA SANCHEZ, C. DORA ALICIA RAMOS LUNA, C.DANIEL DE LA ROSA FLORES Y C. EMMA ELIZABETH MONTES RAMOS. ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112, FRACCION XIV APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL C. DAISY DARIELA LOREDO MARTÍNEZ, PRESIDENTA CONSEJERA Y LA C. MARÍA ISABEL GALVÁN IZAGUIRRE SECRETARIA DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS. DOY FE-----

**C.DEISY DARIELA LOREDO MARTÍNEZ**  
CONSEJERA PRESIDENTA

**C.MARÍA ISABEL GALVÁN IZAGUIRRE**  
SECRETARIA